

DESTEJIENDO LA RED: FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS DE TRATA DE PERSONAS

Presentado por:

Lic. Pref. Mayor Sergio Almada (Argentina)
Elena Lasa, LLB, CAMS, CFE (Australia)
LLM Dra. Verónica Sabella (Uruguay)
Lic. Sabina Goldaracena (Uruguay)



Gestionando el riesgo de abuso sexual infantil en línea

*El rol del sector financiero en
la lucha² contra el material de
abuso sexual infantil en línea*

Presentado por:

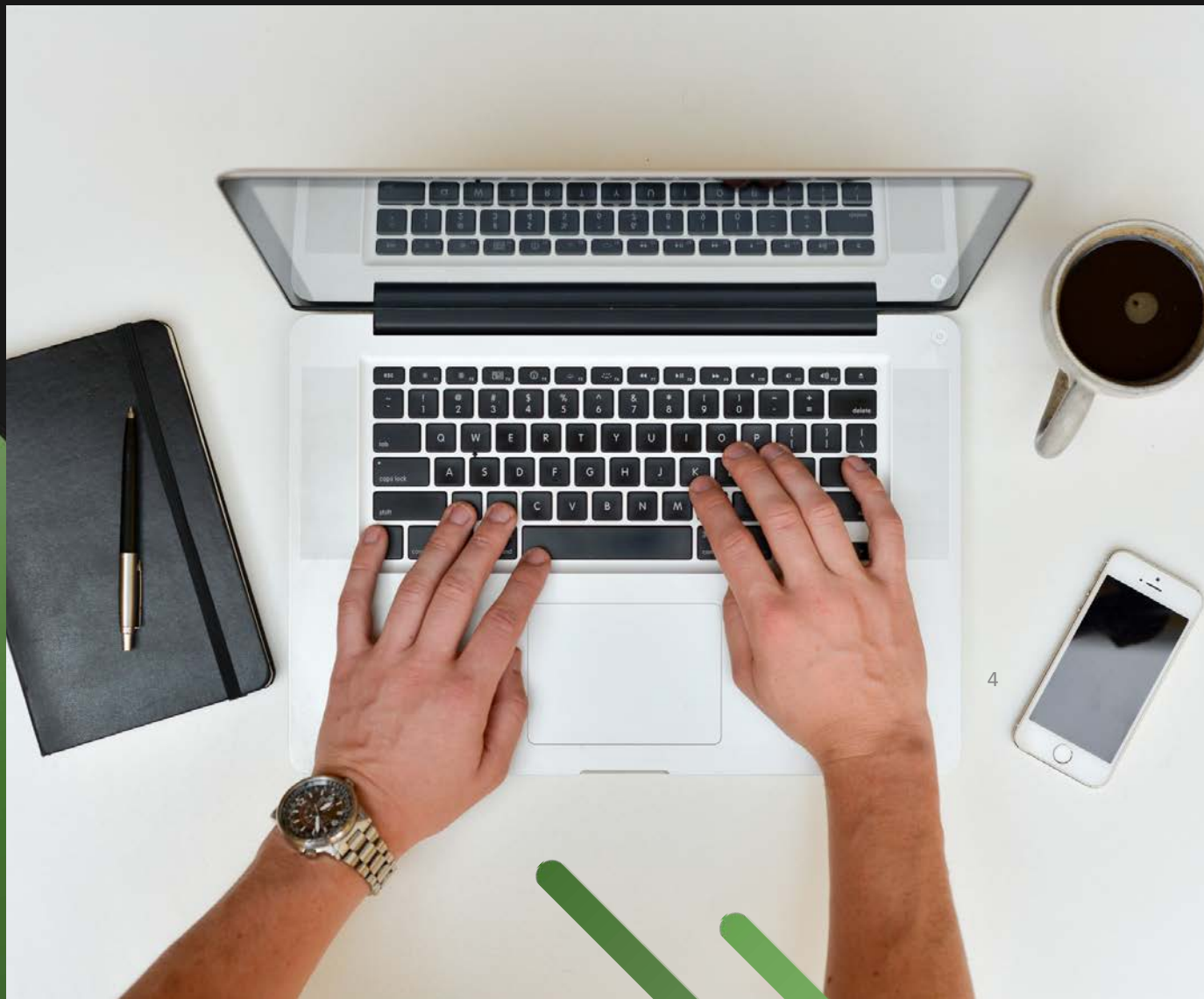
Elena Lasa, LLB, CAMS, CFE (Australia)
Consultor Independiente
EL Compliance Services

¿QUÉ VAMOS A EXPLORAR HOY?



Fuente: Europol IOCTA, 2023

- 1** Explotación sexual infantil en línea (CSAM) (imágenes, videos, transmisiones) con fines de lucro.
- 2** Incluye imágenes, videos y transmisiones en vivo de niño/a en actividad sexual: abuso infantil
- 3** Consumidores pagan para ver de forma remota: Oportunidad clave para detección e interrupción
- 4** Su producción, distribución y consumo es un delito en todo el mundo



EL ROL DEL SISTEMA FINANCIERO

Los perpetradores o delincuentes utilizan canales financieros para:

- Pagar por contenido ilegal
- Vender acceso a plataformas de abuso
- Lavado de dinero proveniente de actividades de explotación

El sector financiero puede detectar, bloquear y reportar actividades sospechosas

ESTADÍSTICAS

- A nivel mundial, se estima que 300 millones de niños en todo el mundo, o 1 de cada 8 niños, son víctimas de abuso y explotación sexual en línea por año.

Fuente: GAFI: DETECCIÓN, INTERRUPCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN LÍNEA | 2025

- 85 millones de archivos CSAM fueron reportados en 2023

5

- Fuente: National Center for Missing & Exploited Children (NCMEC) 2024

- 80% de los casos involucran pagos digitales o en línea

Fuente: ACAMS, 2022



Magnitud, Demografía & Ganancias



Ganancias pequeñas pero frecuentes

El delito genera ganancias pequeñas pero frecuentes, enviadas desde países como Australia, Europa y Norteamérica hacia regiones vulnerables; se usan plataformas P2P (como PayPal), PSAV (Proveedor de servicios de AV) o transferencias bancarias.

El lavado de dinero es simple

Los facilitadores suelen mantener relaciones con los consumidores para maximizar ingresos y justificar otros pagos (ej. gastos médicos); el lavado de dinero es simple: retiros en efectivo o compras de bienes de consumo.

Comprender el flujo financiero es clave

Comprender el flujo financiero, aunque sea modesto, es clave para identificar, interrumpir y juzgar a los agresores, y proteger a las víctimas frente a un delito de consecuencias duraderas.

Indicadores Financieros

Ejemplos de señales de alerta:



Montos bajos y recurrentes (10–200 €), a veces descritos como “apoyo”, “facturas médicas” o “regalos”



Pagos transfronterizos de países desarrollados a jurisdicciones de alto riesgo, sin vínculo legítimo aparente



Actividad inusual en horarios nocturnos o en apps de mensajería cifrada



Patrones sospechosos: diferencias de edad, horarios inusuales, uso de herramientas de anonimato o redes sociales

Perfil De Víctimas, Consumidores, Agresores & Facilitadores

Víctimas

Personas vulnerables que no participan en las transacciones que posibilitan su explotación.

Consumidores

Hombres, de 45 a 65 años⁸
Predominantemente caucásicos.
Desde regiones con baja protección infantil.
Motivación es sexual, no económica.

Agresores

Mujeres jóvenes (20–30 años) suelen ser madres o cuidadoras con acceso a niños.

Facilitadores

Pueden coincidir con los agresores o actuar como intermediarios.
Su rol incluye coordinar, recibir pagos o proveer acceso a las víctimas.

AUSTRAC Y UIF de Filipinas – Análisis Financiero – Caso Real



AUSTRAC : Australian Transaction Reports and
Analysis Centre y
Unidad de Inteligencia Financiera de Filipinas



1

Ria Finanical Services (Australia)

Un ciudadano australiano(Sr. X) envió fondos desde 2016 a varios países, incluyendo Filipinas, con conceptos como “regalo”, “fotos y diversión” y “transferencia de prueba”.

2

Transferencias frecuentes y de bajo monto

Las transferencias eran frecuentes, de bajo monto y dirigidas principalmente a mujeres, incluyendo una receptora en Filipinas, identificada como Sra. A.

3

Beneficiaria: “muchos para uno”

La Sra. A vivía en el interior de Filipinas y realizaba transacciones con sectores de entretenimiento y recibió más de EUR 10.000 desde el extranjero.

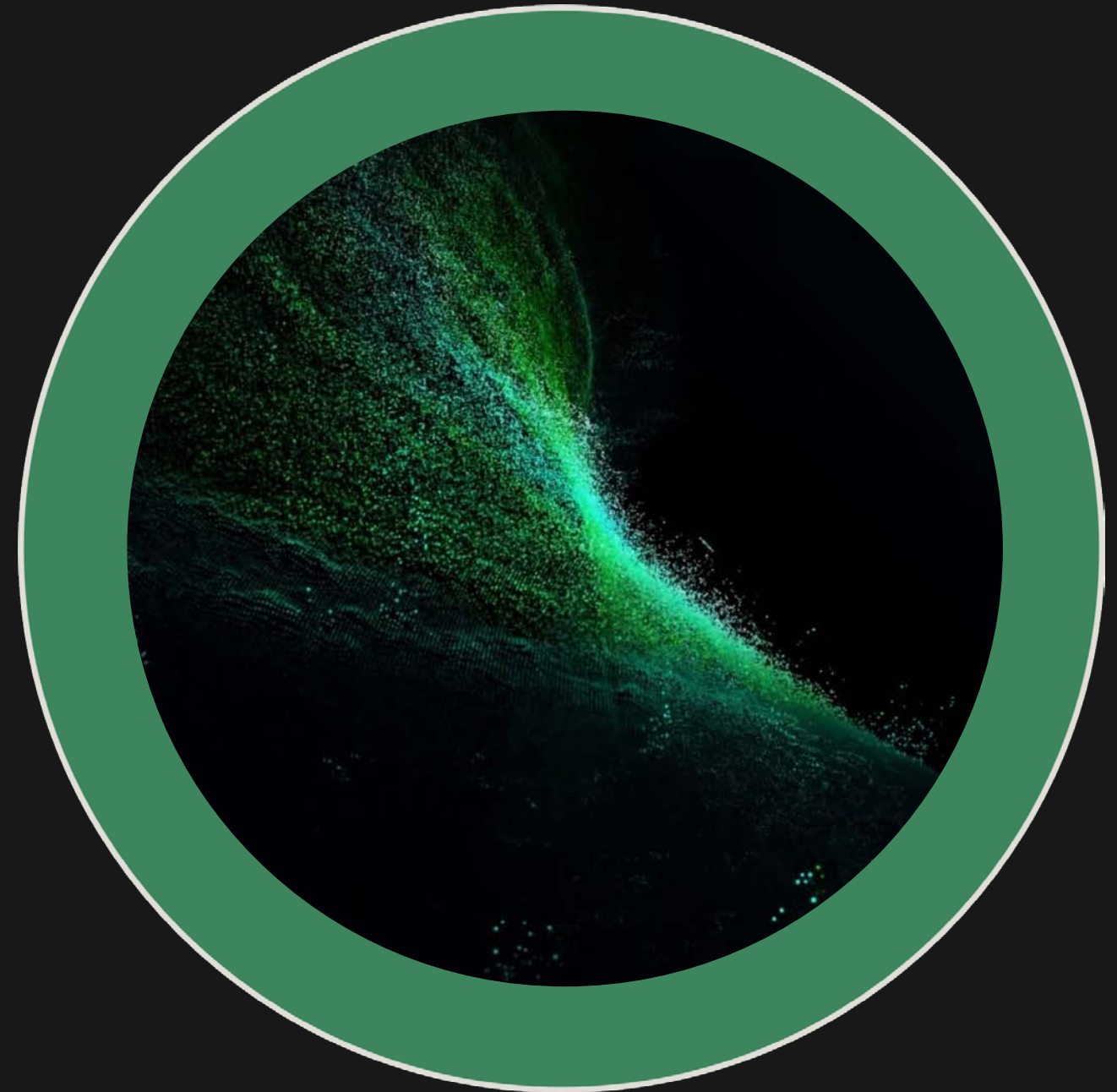
De Una Alerta Financiera a una Posible Intervención Penal: Salvando Vidas Reales

Detección desde el sistema financiero (Ria Financial Services – Australia):

- Ria Financial Services implementó alertas diarias con indicadores específicos de CSAM.
- Se reportaron transacciones sospechosas a AUSTRAC, con códigos que permitieron identificar a una beneficiaria en Filipinas.
- La beneficiaria recibía pagos frecuentes, de bajo monto y sin causa aparente, desde múltiples remitentes masculinos.

Cooperación Internacional:

- AUSRAC compartió la información con la Unidad de Inteligencia Financiera de Filipinas.
- Se detectó la tipología “muchos para uno” y
- se identificó un caso de “*grooming*” con intención de encuentro físico con menores.



Evaluación de la Ley RA 7610 en Filipinas:

Protección especial a menores contra el abuso, la explotación y la discriminación.

Evaluación de la Ley RA 7610 – Filipinas:

- En 1992 se promulgó la Ley RA 7610, que otorga **protección especial a menores contra el abuso, la explotación y la discriminación.**
- Previo a esta ley, la legislación exigía que los perpetradores fueran sorprendidos *in fraganti*, lo cual limitaba la respuesta judicial frente a la inteligencia financiera o la evidencia digital.
- Sin embargo, **no fue aplicada activamente hasta 2015–2017**, a pesar del aumento de estos delitos.
- Este caso evidenció la **urgente necesidad de actualizar los marcos legales** para enfrentar eficazmente los delitos facilitados por internet.



CONTACTO

EL Compliance Services



Elasa@elcompliance.com



+598 91 667 077



Montevideo Uruguay



Explotación laboral en buques de pesca en aguas distantes registrados en la OROP-PS:

La importancia del análisis integral de riesgo previo al arribo a puerto

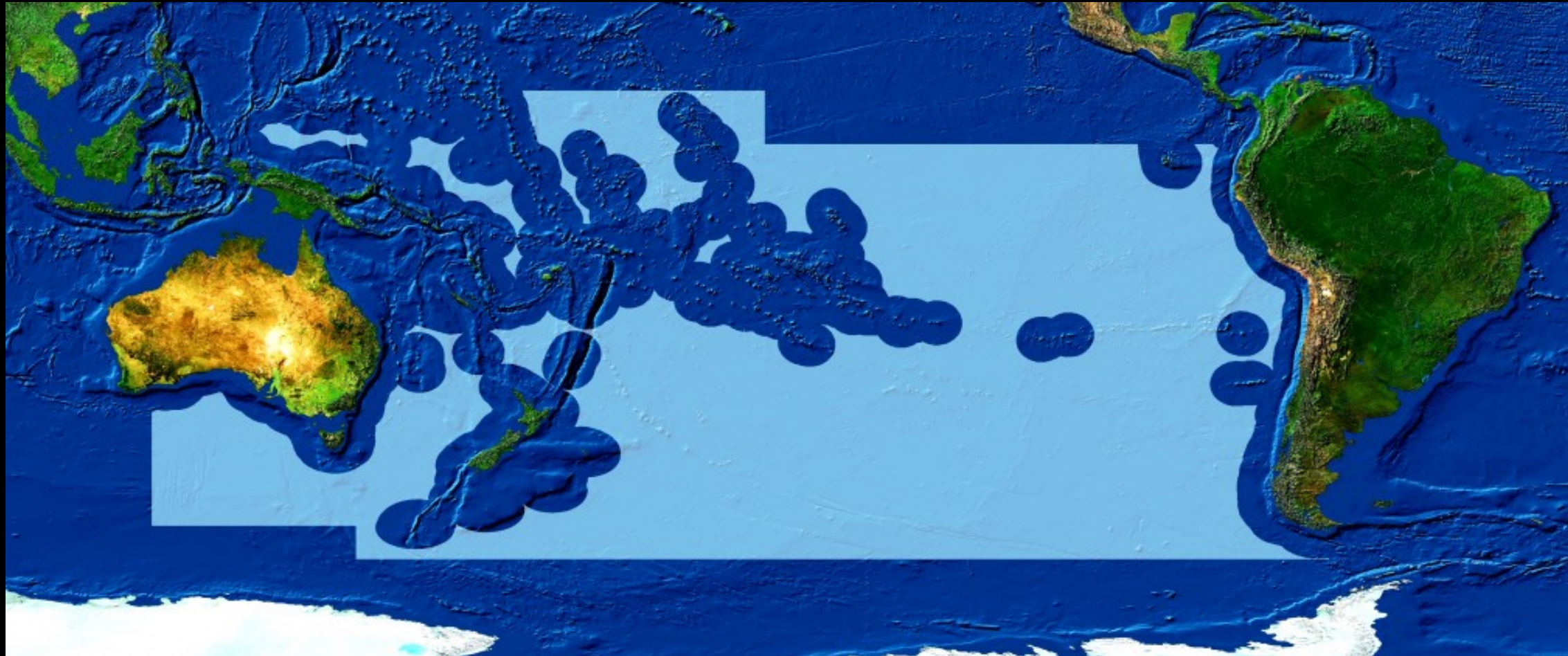
SABINA GOLDARACENA

SERGIO ALMADA



CAAMASUR

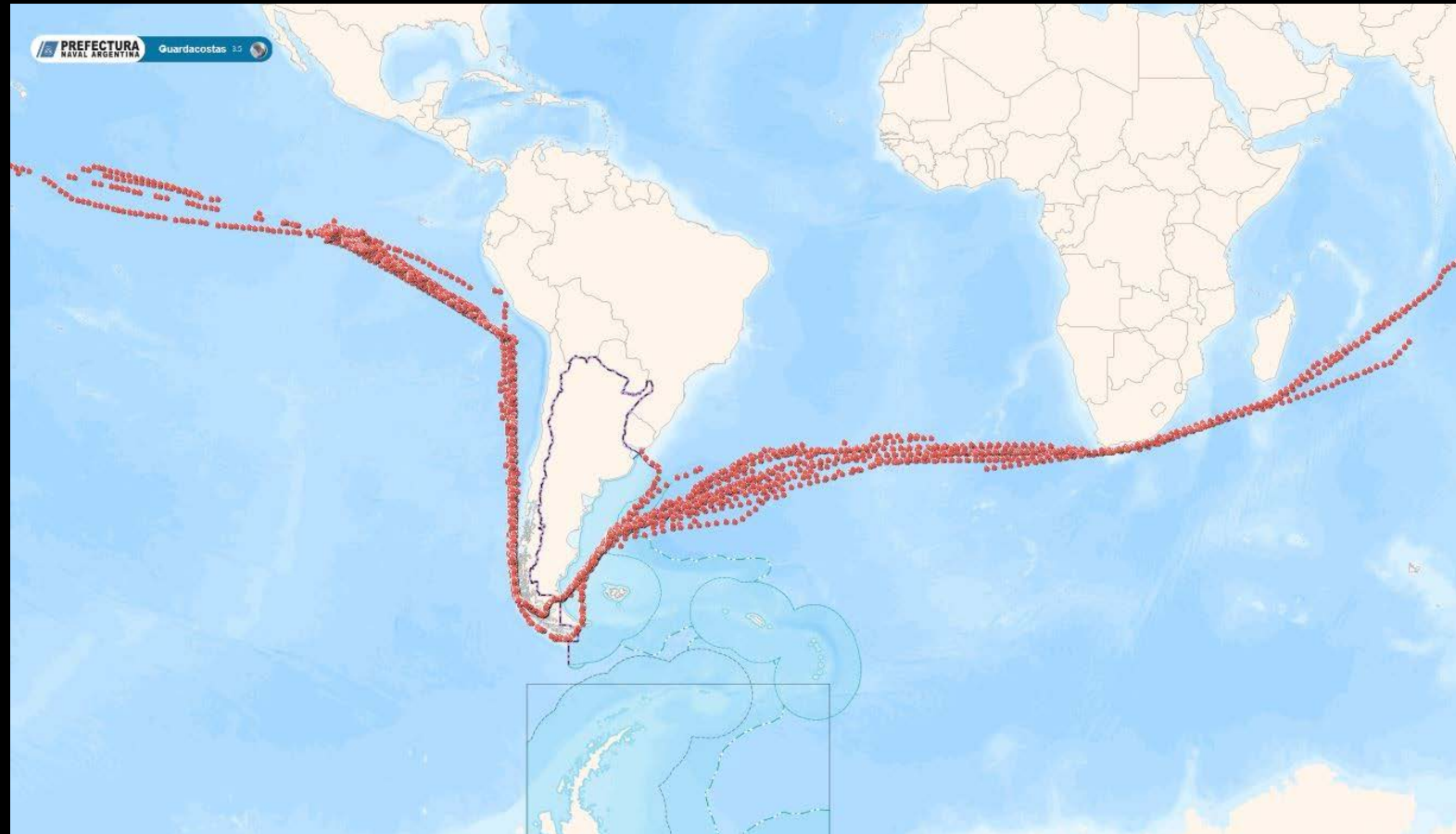
Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur



- ✓ Alta mar del Pacífico Sur
- ✓ Abarca cuarta parte de las zonas de alta mar del planeta
- ✓ Función principal: adopción e implementación de medidas de conservación y manejo para los recursos pesqueros del área. Control cumplimiento de su implementación.
- ✓ Principales recursos comerciales: jurel y calamar gigante.

Objetivo y bases de la investigación

RUTA DEL CALAMAR



“Estos buques, cuando navegan desde una pesquería a la otra, cuando realizan transbordos u otros encuentros logísticos en el mar, o cuando ingresan a puertos en procura de servicios o por arribos forzados, llevan consigo, aunque a veces traten de ocultarlo, sus antecedentes delictivos”

- ✓ ESTUDIOS DE CASOS
- ✓ Enfoque REGIONAL y a nivel de COMPAÑÍAS PESQUERAS
- ✓ ESCALA DE INVESTIGACIÓN, local a global
- ✓ ANTECEDENTES, diferentes aspectos y fuentes
- ✓ PUERTOS, las mejores oportunidades

Mostrar la existencia de trabajo forzoso y otras formas de abusos laborales a bordo de DWF que operan en la alta mar de América del Sur



Causas subyacentes

Baja rentabilidad de algunas pesquerías

Maximizar beneficios por reducción de costes de explotación

Seguridad de la tripulación
Condiciones de vida y laborales
Salarios bajos



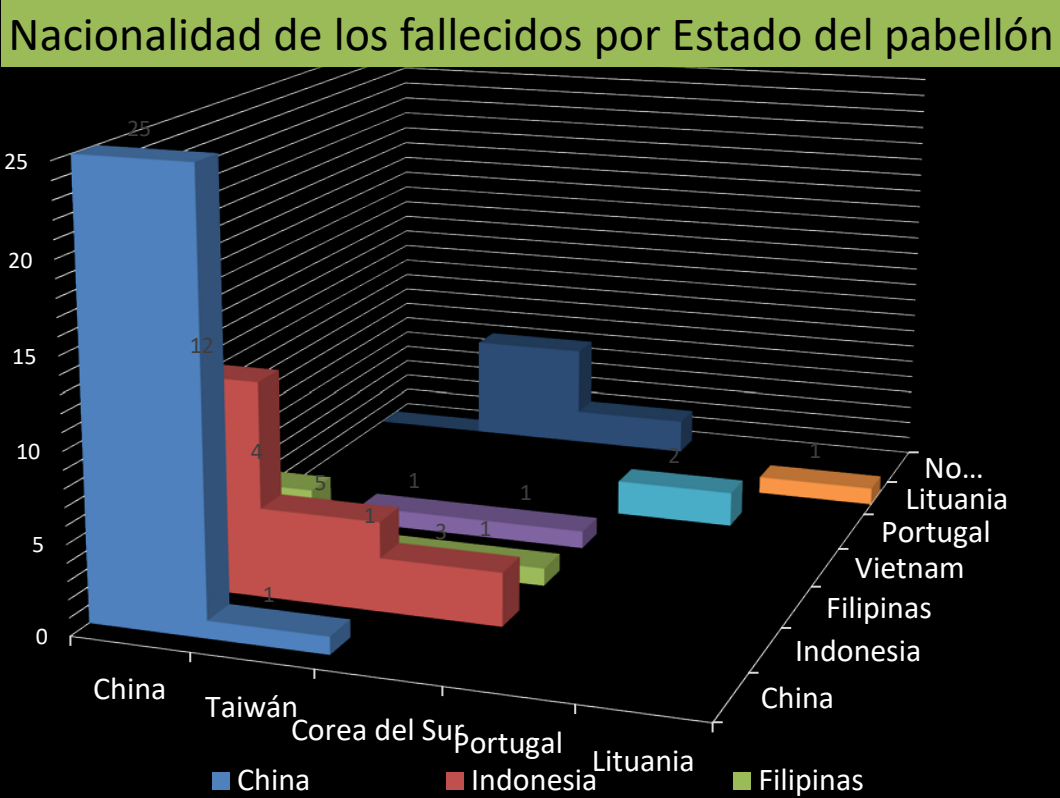
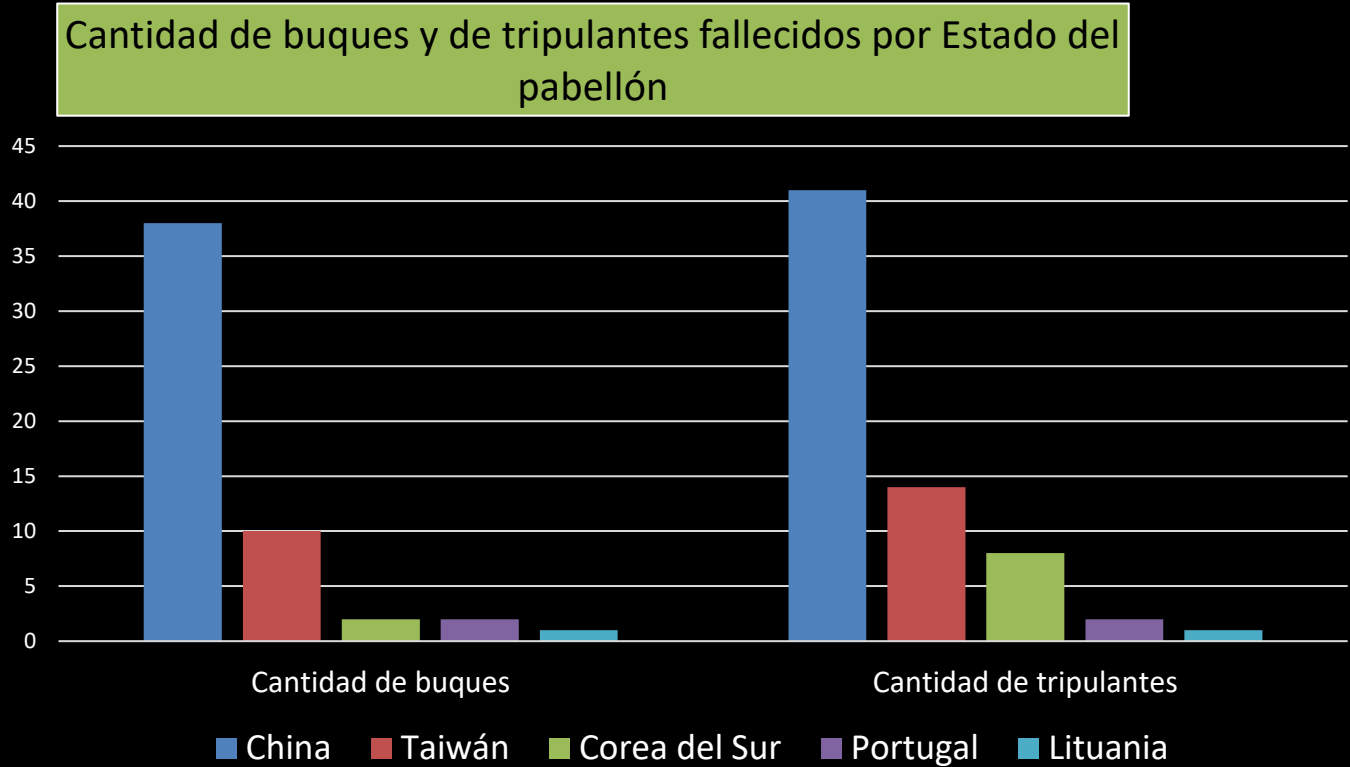
Jorge Moreno, Sec. de Pesca, Unión
Trabajadores del Transporte (UTT, Uruguay)

Diversidad de religiones, culturas
y nacionalidades

Discriminación,
marginalización
desigual trato y oportunidades laborales

Tripulantes desembarcados fallecidos en puertos de la región >>> o que desaparecieron en el mar 2013-2023

Estado del pabellón	Cantidad de buques	Tipo de buque	Cantidad de tripulantes	Nacionalidad de los tripulantes
China	38	38 poteros	41	25 CHN, 12 IND, 4 PHL
Taiwán	10	10 poteros	14	5 IND, 1 CHN, 1 PHL, 1 VNM, 6 N/I
Corea del Sur	8	5 poteros y 3 arrastreros	8	3 IND, 1 KOR, 1 PHL, 1 VNM, 2 N/I
Portugal	2	1 arrastrero y 1 palangrero	2	2 PRT (o 1 PRT y 1 SP)
Lituania	1	1 reefer	1	1 LIT
Total	59	53 poteros, 4 arrastreros, 1 palangrero, 1 reefer	66	26 CHN, 20 IND, 6 PHL, 2 VNM, 2 PRT (o 1 PRT y 1 ESP) 1 LIT y 8 N/I



Estudio de caso: indicadores de trabajo forzado a bordo del FU XIN



Mayo de 2021

- Greenpeace publicó *Forced Labour at Sea: The case of Indonesian Migrant Fishers*, basado en reclamos de pescadores a la Unión de Trabajadores Migrantes de Indonesia.
- Analizaba la existencia de trabajo forzoso en B/P, incluido el calamarero chino FU XIN.
- Indicadores de trabajo forzoso de la OIT detectados: abuso de vulnerabilidad, engaño, restricción de movimiento, violencia física y sexual, intimidación y amenazas, retención de salarios, condiciones de vida y de trabajo abusivas, y exceso de horas de trabajo.

Mayo de 2024

- UTT visitó al FU XIN en Montevideo pescadores indonesios pidieron ayuda. No tenían suficiente agua potable, medicinas ni acceso a pasaportes. Sueldos impagos y malos tratos.
- Contrato 2 años. 7 meses impagos. Acuerdo con agencia indonesia: US\$ 450 mes (400 y 50). Agente indonesio US\$ 1500 por embarcar = 4 meses sueldo. Deuda de 1300. Más de medio año trabajando gratis.
- Jornadas de 18-19 hs. Incluso con malas condiciones hidrometeorológicas, sin mínimos elementos de seguridad. Solicitaban desembarco y repatriación.
- UTT informó a agencia marítima, que medió entre tripulantes y el armador y el capitán. Finalmente, desistieron del desembarco.

TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL EN DWF: CAPITÁN B/ P LOITADOR



- ✓ Junio de 2017. PREFECTURA aeroevacuó tripulante senegalés por emergencia sanitaria a bordo del Loitador (España), que operaba más allá de la ZEE ARG.
- ✓ Recibido Hospital de Pto Deseado con cuadro de hipotermia, deshidratación y estado de trastorno del sensorio por agotamiento psicofísico. Indicadores de EXPLOTACIÓN LABORAL – Médica realiza denuncia ante la Justicia Federal.
- ✓ Desafío para la justicia argentina: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Flota extranjera pesca en alta mar (principio general: libertades y jurisdicción exclusiva de Estado del pabellón).
- ✓ PNA informa operación del Loitador en aguas de Malvinas. Acorde a la Constitución Nacional, constituyen territorio de ese país, por lo que resulta aplicable la LEY PENAL ARGENTINA.



- ✓ El Fiscal, Dr. L.C., reunió argumentos relativos a la jurisdicción y competencia del Tribunal y la investigación prosperó.
- ✓ Interviene Juzgado Federal de Caleta Olivia:
 - Dispuso Declaración Indagatoria al capitán como autor del delito de *“trata de personas con fines de explotación laboral por acogimiento y recepción triplemente agravado por haber aprovechado de la situación de vulnerabilidad de las víctimas, el haber consumado dicha explotación y la pluralidad de las víctimas”*.
 - NOVIEMBRE 2024. Capitán detenido por INTERPOL España con fines de extradición.
 - Continúa el Proceso.

CONCLUSIONES

- ✓ Existencia de trabajo forzoso y otras formas de abusos laborales a bordo
- ✓ Necesidad perfil de riesgo amplio y complejo previo arribo a puerto
- ✓ Funcionarios de control con capacidad de detectar indicadores de estos delitos
- ✓ Cooperación e intercambio de información interagencial (región y el mundo)
- ✓ Interacción con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales
- ✓ Empresas y Estados de bandera responsables primarios. **DEBIDA DILIGENCIA EN DERECHOS HUMANOS**



Asociar buques con personas. Los buques no se llevan a los tribunales sino las personas vinculadas a ellos y sus actividades ilegales.

ofait50@gmail.com
sabigolda@gmail.com

<https://www.itfglobal.org/es/resources/explotacion-laboral-en-buques-de-pesca-en-aguas-distantes-registrados-en-la-orop-ps>



«Tenemos dos opciones: abandonar la esperanza
y asegurarnos de que ocurrirá lo peor,
o aprovechar las oportunidades que existen
y contribuir a un mundo mejor.
No es una elección muy difícil».
Noam Chomsky

¡MUCHAS GRACIAS!



LOS DATOS NO MIENTEN

202,478

víctimas de trata de personas en el período 2020 - 2023. El 38% eran niños.

-26%

Menos condenas por trata en Sudamérica en 2022, en comparación con el período previo a la pandemia.

74%

son perpetrados por grupos delictivos organizados que operan bajo estructuras de tipo empresarial o de gobernanza.

-7%

Tasa de detección de víctimas en Sudamérica en 2022, en comparación con el nivel de 2019.

88% de las víctimas detectadas en América del Sur fueron explotadas dentro de la región.

- 74 % en el mismo país donde fueron detectadas (trata interna).
- 14 % entre países de América del Sur (trata subregional transfronteriza).

DEBIDA DILIGENCIA BASADA EN DERECHOS HUMANOS

Todas las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y deben hacerlo mediante procesos de debida diligencia.

CUATRO PASOS



IDENTIFICAR Y EVALUAR

Identificar y evaluar riesgos e impactos que puedan causar, contribuir o a los que estén vinculadas

CUATRO PASOS

IDENTIFICAR Y EVALUAR

Identificar y evaluar riesgos e impactos que puedan causar, contribuir o a los que estén vinculadas

INTEGRAR Y ACTUAR

adoptar medidas adecuadas y asignar responsabilidades internas.

CUATRO PASOS

IDENTIFICAR Y EVALUAR

Identificar y evaluar riesgos e impactos que puedan causar, contribuir o a los que estén vinculadas

INTEGRAR Y ACTUAR

adoptar medidas adecuadas y asignar responsabilidades internas.

MONITOREAR

Monitorear la eficacia de esas medidas para saber si funcionan

CUATRO PASOS

IDENTIFICAR Y EVALUAR

Identificar y evaluar riesgos e impactos que puedan causar, contribuir o a los que estén vinculadas

INTEGRAR Y ACTUAR

adoptar medidas adecuadas y asignar responsabilidades internas.

MONITOREAR

Monitorear la eficacia de esas medidas para saber si funcionan

COMUNICAR

Comunicar lo que se está haciendo, especialmente a las personas afectadas.



FIN-2014-A008

September 11, 2014

Advisory

Guidance on Recognizing Activity that May be Associated with Human Trafficking – Financial Red Flags

FinCEN identifies “red flags” to assist financial institutions in identifying suspicious financial activity connected to human smuggling.

To support law enforcement efforts to fight human smuggling, the Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) seeks to advise financial institutions on how to detect and report suspicious financial activity that may be associated with human trafficking. Financial institutions, large and small, are encouraged to identify and report transactions related to these unlawful activities. Observations when interacting with customers and their monitoring of suspicious activity are critical to identifying and reporting transactions related to these unlawful activities.

FinCEN, in collaboration with law enforcement agencies, non-governmental organizations, and members of the financial industry, has identified financial red flags that may indicate financial activity related to human smuggling. In addition to identifying red flags, this advisory provides compliance guidance that financial institutions may use when reporting activity related to these terms will assist law enforcement in better identifying possible human trafficking reported through Suspicious Activity Reports (SARs).

Human Smuggling

Acts or attempts to bring unauthorized aliens to or into the United States, transport them within the U.S., harbor unlawful aliens, encourage entry of illegal aliens, or conspire to commit these violations, knowingly or in reckless disregard of illegal status.¹

The act of recruiting, providing or commercial sex acts, or coercion.²

1. See, 8 U.S.C. § 1324.
2. See generally, 18 U.S.C. §§ 1581, 1584, 1589, 1590, 1591, 24121, 2422, 2423 and the Violence Protection Act of 2000 (Pub. L. No. 106-386), applicable State laws, and [Progress in Combating Trafficking in Persons: The U.S. Government Response](#).



FIN-2020-A008

October 15, 2020

FinCEN ADVISORY

Supplemental Advisory on Identifying and Reporting Human Trafficking and Related Activity

Human traffickers and their facilitators exploit the innocent and most vulnerable of our society for financial gain, employing an evolving range of money laundering tactics to evade detection, hide their proceeds, and grow their criminal enterprise.

This Advisory should be shared with:

- Chief Executive Officers
- Chief Operating Officers
- Chief Compliance Officers
- Chief Risk Officers
- AML/BSA Departments
- Legal Departments
- Cyber and Security Departments
- Customer-Facing Staff
- Money Services Businesses
- Casinos

SAR Filing Request:

FinCEN requests financial institutions reference this advisory in SAR field 2 (Filing Institution Note to FinCEN) and the narrative by including the following key term: “**HUMAN TRAFFICKING** FIN-2020-A008” and selecting SAR Field 38(h) (human trafficking). Additional guidance appears near the end of this advisory.

The Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) is issuing this advisory to help save lives, and to protect the most vulnerable in our society from predators and cowards who prey on the innocent and defenseless for money and greed. This advisory supplements the 2014 FinCEN Guidance on Recognizing Activity that May be Associated with Human Smuggling and Human Trafficking – Financial Red Flags (“2014 Advisory”).¹

Human traffickers and their facilitators exploit adults and children in the United States, and around the world, for financial gain, among other reasons. Victims are placed into forced labor, slavery, involuntary servitude, and peonage, and/or forced to engage in commercial sex acts. Anyone can be a victim regardless of origin, sex, age, or legal status.² And anyone can be a trafficker, from a single individual, such as a family member, to a criminal network, terrorist organization, or corrupt government regime.³ The global COVID-19 pandemic can exacerbate the conditions that contribute to human trafficking, as the support structures for potential victims collapse, and

1. FinCEN Advisory, [FIN-2014-A008](#), “Guidance on Recognizing Activity that May be Associated with Human Smuggling and Human Trafficking – Financial Red Flags,” (September 11, 2014).
2. See U.S. Department of Homeland Security, Blue Campaign, “[What is Human Trafficking?](#)”
3. See U.S. Department of State, “[Trafficking in Persons Report](#),” (June 2019); see also Financial Action Task Force, “[Financial Flows from Human Trafficking](#),” p. 15 (July 2018).

FATF



FATF REPORT

Financial Flows from Human Trafficking

July 2018

Global spread of Human Rights Due Diligence continues after initiative from Japanese government targets responsible business





